



Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

ACTA N°44
RES. N° 3333/021
Exp. N°2021-25-1-004083
PAEMFE/Adq/MEN/ag

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5016/2021 para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para el área de Soporte Técnico del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), ubicado en el primer piso del edificio por Avenida Libertador 1409;

RESULTANDO: I) que el equipo existente se encuentra ubicado en la oficina donde están los servidores de todas las oficinas de PAEMFE;

II) que la sustitución de este equipo es indispensable para mantener el ambiente acondicionado y evitar el calentamiento de los servidores y posibles riesgos de afectación en los sistemas informáticos;

III) que de acuerdo con el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será imputada en el Componente 5 Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 2 Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión 14 otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

IV) que con fecha 19 de octubre de 2021 el Coordinador General del Programa avaló el inicio de la presente contratación;

V) que con fecha 29 de octubre de 2021 se cursaron las invitaciones a tres empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE;

VI) que se presentó una sola oferta perteneciente a la empresa GRUPO CELSIUS S.R.L;

CONSIDERANDO: I) que la oferta presentada es válida, tanto desde el punto de vista formal como técnico;

II) que se ha realizado la afectación del gasto N°2971/2021 por un importe de \$ 50.020 (pesos uruguayos cincuenta mil veinte);

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5016/2021 para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para el área de Soporte Técnico del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, ubicado en el primer piso del edificio por Avenida Libertador 1409, a la empresa GRUPO CELSIUS S.R.L por el monto de \$ 50.020 (pesos uruguayos cincuenta mil veinte) impuestos incluidos, con cargo al Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión 14 - Otros gastos, y será financiada con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

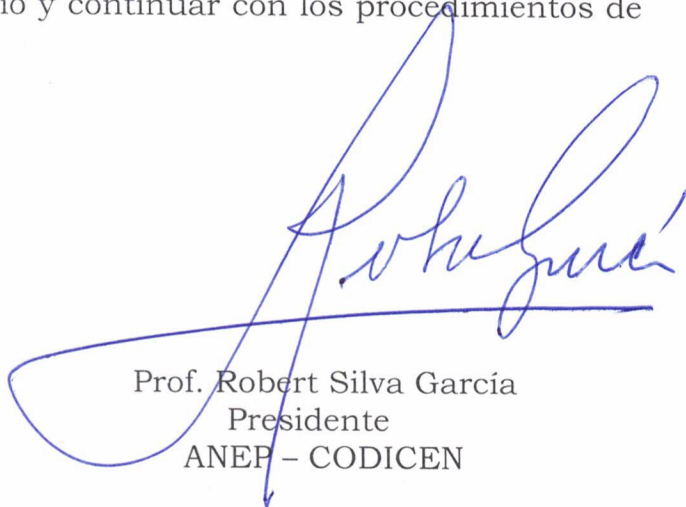
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN